

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 056 Ordin.oi

Fecha: 03/12/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA INES TELLEZ DE ACUÑA	MINISTERIO DE EDUCAION NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2014, a las DIEZ Y TREINTA (10:30 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2012 00169	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL PALOMINO SANCHEZ	NACION - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS-	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2012 00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA INES BUELVAS DE AYALA	CAPRECOM EPS	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2012 00337	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURENTINO BECERRA PALMA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2014, a las DIEZ Y TREINTA (10:30 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2012 00376	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIAALBA LUZ PEREZ HERNANDEZ	CAJANAL	AUTO FIJA FECHA EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2014, a las DIEZ (10:00 A.M), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESPERANZA SANCHEZ TORQAMIREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL - UGPP	AUTO FIJA FECHA EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2014, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO (10:45 A.M.), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	02/12/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00216	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO MORA GUEVARA	UGPP	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00221	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE YESID BUITRAGO BURGOS	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Se reprograma AUDIENCIA INICIAL y se fija el VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2014, a las NUEVE Y QUINCE (9:15 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00251	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO ALARCON BEDOYA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER De la apoderada judicial del Ministerio de Defensa, ordena enviar telegrama, entre otras observaciones.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00266	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOMALDONADO DEL DERECHO	LEONOR GUARNIZO DE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00273	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOCHAVES DEL DERECHO	MARIA HELENA CARDENAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL - UGPP	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00319	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTORUBIANO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO MONCALEANO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE NIEGA Solicitud de aplazamiento de audiencia inicial.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00540	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOLARA DEL DERECHO	NELSON BAYARDO TAMAYO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a BOGOTÁ D.C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITA,, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	02/12/2013	1
1100133 35 030 2013 00561	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOCORREAL DEL DERECHO	RUTH CECILIA MARBELLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	02/12/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00568	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTONAZZAR DEL DERECHO	AUGUSTO DEL CRISTO TOVIO	CAJA RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	02/12/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria